

Martes, 24 de marzo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

##### **EDICTO. Programa activación para el empleo local 2026.**

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada con fecha de 18 de marzo de 2026, aprobó inicialmente el PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR 2026 (PAEL 2026).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos de lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de 28 de febrero de Empleo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1.c) 4 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría y en la sede electrónica de esta Corporación, y presentar las alegaciones, observaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas por plazo de treinta días.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el mencionado Programa se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tejeda de Tiétar, 19 de marzo de 2026

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

